DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16812
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER17384

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 16 de 2021	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 26 No 52 - 15	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:100188.04 Y1:104983.35 X2:100187.11 Y2:104974.70 X3:100205.37 Y3:104963.11 X4:100208.43 Y4:104979.91	
SECTOR CATASTRAL:	Galerías	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					10 M2	
UPZ:	100- Galerías.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					0	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0	
CHIP:	AAA0084ZKHK	**PREDIOS EVALUADOS**					1	
AREA INSPECCIONADA	80 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-42381	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo, donde se ubica el predio de la Carrera 26 No 52 - 15, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 0751 de 2018) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, por lo que no hay restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

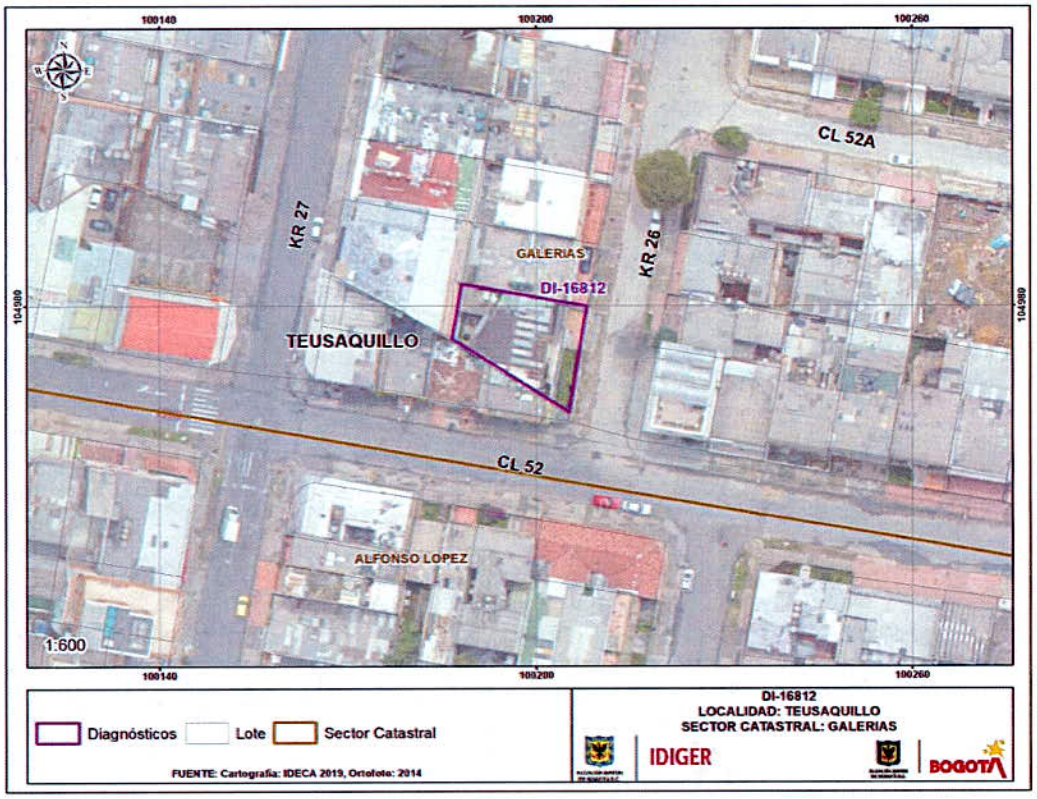


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 26 No 52 - 15, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención al radicado IDIGER No. 2021ER17384, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de diciembre de 2021 a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No 52 - 15, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo, en un sector de pendiente baja, urbanísticamente consolidado que cuenta con servicios públicos y con vías de acceso pavimentadas. (Ver Fotografías 1 y 2).

En el predio inspeccionado, se ubica una edificación de tres niveles, construida al parecer, bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana. Sobre la mampostería de fachada, al exterior de la vivienda, se identifica la evidencia de humedades, así como la ausencia de cubierta en PVC del tercer nivel y la ausencia de mantenimiento de la edificación, la cual en la actualidad se encuentra sellada y al parecer no presenta ningún tipo de uso, al momento de la visita técnica no se encontró quien permitiera el ingreso a la edificación, razón por la cual no fue posible establecer las condiciones al interior del mismo. (Ver Fotografías 3 - 5).

Al intentar realizar inspección de los predios aledaños, no se encontró quien atendiera el llamado, razón por la cual no se pueden establecer las condiciones físicas al interior, desde el exterior no se observan daños relevantes en las edificaciones, (Ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Carrera 26 No 52 – 15.



Fotografía 2. Vista de la Fachada de la edificación de la Carrera 26 No 52 – 15.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista de la Fachada de la edificación de la Carrera 26 No 52 – 15.



Fotografía 4. Humedades en los muros de fachada de la edificación de la Carrera 26 No 52 – 15.



Fotografía 5. Ausencia de cubierta del tercer nivel de la edificación de la Carrera 26 No 52 – 15.



Fotografía 6. Viviendas aledañas a la edificación del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 26 No 52 - 15	Sin Información.	Edificación – En Mampostería.	Sin Uso	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones

- Incremento en los daños identificados en la fachada de la edificación en el predio de la Carrera 26 No 52 - 15, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas exteriores de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 26 No 52 - 15, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo.

14. CONCLUSIONES

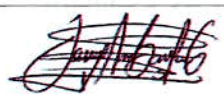
- No es posible concluir respecto a la estabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 26 No 52 – 15, de la Carrera 26 No 52 – 25 y de la Calle 52 No 26 - 08, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas debido a que no se encontró quien atendiera la visita y permitiera el ingreso. Desde el exterior no se advierten daños que indiquen alguna condición de riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones emplazadas en los predios de la Carrera 26 No 52 – 15, de la Carrera 26 No 52 – 25 y de la Calle 52 No 26 - 08, en el Sector Catastral Galerías de la Localidad de Teusaquillo, se recomienda implementar acciones de mantenimiento y mejoramiento de la edificación, con el fin de garantizar su funcionalidad durante la vida útil del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan en los predios mencionados e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071